

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por la que se ordena la incoación de expediente de Información Pública, a los efectos del art. 104 del Reglamento General de Carreteras, del Proyecto “Reordenación de los accesos y mejora de la Seguridad Vial. Carretera N-640; p.k. 205+500; T.M. A Estrada”.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia con fecha 29 de octubre de 2020 ha resuelto:

- Someter el expediente de Información Pública, de acuerdo con el art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **por el plazo de 20 días hábiles.**
- Asimismo, se llevarán a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, comunicándose además al Ayuntamiento de A Estrada, en cuyo término municipal se pretende la actuación, para que sea anunciado en el tablón de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horario de oficina, en el Ayuntamiento de A Estrada, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza de San Roque, 2 – 36071), en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña) y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Angel González del Río